Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE : JOSE MIGUEL GUTIERREZ AVILA
DEMANDADO : LIDIA ALEXANDRA ARREPICHE LOPEZ
RADICACIÓN : 2016-00566

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de diciembre de 2019. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

I. Téngase por agregado y obre en autos los documentos vistos a folios 710 a 716.

II. Como quiera que ya se cancelaron las copias requeridas por el Instituto Nacional de Medicina Legal, ofíciese a dicha entidad a fin de que proceda a fijar fecha y hora para realizar la valoración psicológica a la señora LIDIA ALEXANDRA ARREPICHE LOPEZ y a las niñas MICHEL ZULYE GUTIERREZ ARREPICHE y NICOL ZARAY GUTIERREZ ARREPICHE.

Que la parte demandante realice el diligenciamiento del oficio.

III. En atención a lo solicitado por la apoderada de la demandada a folio 718, se hará la siguiente regulación de visitas provisional:

Se dispone que las niñas MICHEL ZULYE GUTIERREZ ARREPICHE y NICOL ZARAY GUTIERREZ ARREPICHE, pasen algunos días de la temporada de vacaciones con su progenitora en la ciudad de Villavicencio, empezando desde el 15 de enero de 2020 hasta el 31 de enero de 2020.

Para tal fin, la señora LIDIA ALEXANDRA deberá recoger y entregar a las niñas en el lugar de domicilio de éstas las fechas estipuladas, además deberá asumir el costo del traslado.

En atención a lo manifestado por las niñas en escrito a folio 710 a 712, ofíciese a la Comisaría de Familia para que realice seguimiento y acompañamiento a las niñas, durante estos días en que se encuentren con su progenitora.

Se insta a las partes para que den cabal cumplimiento a lo ordenado, y que procuren mantener un dialogo cortes y asertivo para el buen desarrollo de las niñas.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 97 del 16 DIC 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria